



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

Quillota, 13 de Noviembre de 2014.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 7055 /VISTOS:

1. Memorándum N° 326 de 12 de Noviembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Noviembre de 2014, en el cual solicita Decreto Alcaldicio de Descargo de Orden de Ingreso N° 115651 y N° 115652, de la Propiedad ubicada en Benjamín Lira N° 1871, Villa El Sendero, Quillota, Rol N° 361-98, debido a que el contribuyente Cristian Víctor Mellafe López, RUN 8.227.971-7, pagó las cuotas de aseo 3 y 4 del año 2003, a través de la Orden de Ingreso N° 265850 del 28 de Noviembre de 2005;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento señalado anteriormente;
3. Orden de Ingreso Municipal N° 265850 de 28.11.2005 a nombre de CRISTIAN VÍCTOR MELLAFFE LÓPEZ, RUT 8.227.971-7, con domicilio en Villa El Sendero, Benjamín Lira N° 1871, Quillota, por \$5.150.-, paga cuotas de aseo de domiciliario N° 3 y N° 4 año 2003;
4. Listado de Cuotas de Aseo;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** al Descargo de Orden de Ingreso N° 115651 y N° 115652, de la Propiedad ubicada en Benjamín Lira N° 1871, Villa El Sendero, Quillota, Rol N° 361-98.

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Rentas y Patentes
3. Administración y Finanzas
4. Interesado
5. Aseo Domiciliario
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-